

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ¹³ de marzo de 1979.-

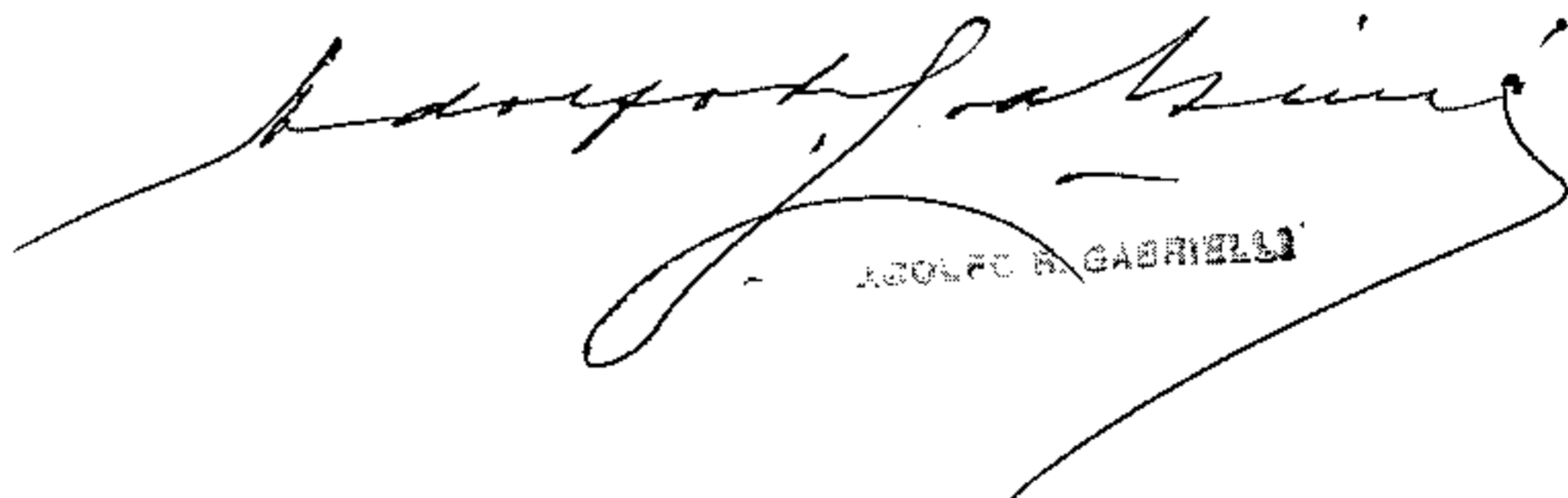
En atención a lo dispuesto en el punto 1º de la Resolución Nº 439 de fecha 31 de mayo ppdo. y teniendo en cuenta el vencimiento del plazo establecido en el punto 1º de la Resolución Nº 9 de fecha 15 de enero ppdo.;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -a partir del 1º de marzo y hasta el 30 de abril próximo- el contrato del doctor Manuel Natalio José Bello con una remuneración mensual de Pesos: Un millón Seiscientos Ochenta Mil (\$1.680.000.-) en los términos del modelo aprobado con fecha 29 de noviembre ppdo, en el expte. Nº 2935/78.-

2º) Imputar el gasto resultante a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1979.-

3º) Regístrese, hágase saber y archívese.-


RODOLFO B. GABRIELLI